



pool el 23 de Abril con noticias de la Plata que alcanzan hasta el 12 de Febrero.

Las hostilidades entre Rosas y la república del Uruguay habian ya principiado por mar: algunas embarcaciones armadas del Uruguay habian dado una caza vigorosa á varios buques de la escuadrilla de Rosas, obligándoles á refugiarse en el puerto de la Boca. Dicese tambien que estos eran los que el almirante Makau habia devuelto á Rosas. Este ha declarado al Panamá y al Uruguay en estado de bloqueo, y acababa de comprar un gran buque sueto con objeto de armarle de guerra. Por otra parte la república oriental hacia grandes preparativos de defensa. Los periódicos de este pais estan llenos de relaciones acerca de las atrocidades cometidas por Orive en Córdoba. Parece que ha hecho fusilar en la plaza pública á 40 personas de las primeras familias bajo pretexto de que pertenecian al partido unitario.

## ESTADOS-UNIDOS.

Las noticias recibidas de los Estados- Unidos por la via de Londres, que alcanzan hasta el 12 de Abril en Nueva-York, manifiestan que el nuevo Presidente M. J. Tyler parecia estar decidido á conservar los Ministros elegidos por su predecesor; pero no se creia generalmente que estos consintiesen en permanecer al frente de los negocios, á causa de que su política no podia menos de hallarse en contradiccion en diferentes puntos esenciales con las opiniones personales del nuevo Presidente, cuya inflexible firmeza raya, segun se dice en obstinacion. El disentiendo se manifestará mas bien en las cuestiones de hacienda que en las políticas.

Mr. Tyler tiene 52 años y debe desempeñar la presidencia todo el tiempo que la hubiera ocupado el general Harrison; es decir hasta el 4 de Marzo de 1845. El nuevo presidente ha aprobado la convocacion de un congreso extraordinario ordenado por su predecesor.

El gobierno federal contaba el dia 4 de Marzo de 1841 52 años de existencia, en cuyo período ha habido ocho presidentes de los que tres viven aun y son los Sres. Adams, Jackson y Van-Buren. Los ocho presidentes han servido en el orden siguiente: El general Washintong, natural de Virginia, ocho años; J. Adams, de Massachusset, cinco años; Tomás Jefferson, de Virginia, ocho años; J. Madison, de Virginia, ocho años; J. Munroe, tambien de Virginia, ocho años; J. G. Adams, de Massachusset, cuatro años; Andres Jackson, de Tennessee, ocho años; M. Van-Buren, de Nueva York, cuatro años. A esta lista es necesario añadir los dos presidentes Harrison y Tyler, y entonces asciende á 10 su número.

El general Harrison tenia 69 años de edad, y como es el primer presidente de los Estados Unidos que ha muerto hallándose en ejercicio, ha sido tambien la primera vez que se han visto funerales tan grandiosos.

El 5 de Abril fue admitido el público á ver el cadaver que fue colocado en una caja de plomo con un cristal en la cubierta, y esta encerrada en otra de caoba. La caja exterior fue cubierta con un paño mortuorio de terciopelo negro bordado de plata con chapas de lo mismo. Los funerales se celebraron el miércoles 7, y el cadaver fue sepultado en el cementerio público. El espectáculo que presentaron las exequias ha sido imponente, y era tal la concurrencia que el acompañamiento ocupaba dos millas, de modo que en Washington no hay memoria de cosa semejante.

## NAPOLES.

Si ha de darse crédito á lo que dice la *Gaceta de Augsburgo* á la que nos referimos sin responder de su exactitud, parece que habrá nacido en la cuestion de los azufres una nueva complicacion.

Dice dicho periódico que el embajador frances ha pedido en nombre de su Gobierno que la comision de arbitrios comprenda en su decision á los comerciantes de Marsella interesados en este negocio. Ignoramos hasta que punto puede ser fundada esta noticia; pero de lo que sí estamos seguros es de que el Gobierno frances, tanto en esta cuestion como en cualquiera otra, no presentará reclamaciones infundadas.

## GRAN BRETAÑA

Londres 3 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta 89½ á 90.

El sábado por la tarde ha habido Consejo de Ministros en Foreign-Office, y han asistido á él todos los individuos del Gabinete, durando dos horas y media.

Corre la voz de que el Secretario de Estado y de Hacienda ha dado su dimision, y de que otros individuos de la administracion piensan seguir este ejemplo. Todo tiene una apariencia sombría en la cité, asi en los asuntos comerciales, como en los fondos. El dinero se presenta siempre con abundancia, y se cree que se verificará la disolucion de las Cámaras antes de lo que se aguardaba. (Sun.)

Los especuladores de la cité se imaginan que el ministerio tendrá que recurrir á la disolucion del Parlamento. Los fondos experimentan por esta causa una especie de languidez, efecto sin duda de que en la prevision de este acontecimiento

se esperan un gran número de ventas, porque muchos candidatos necesitan dinero para las elecciones. (Standard.)

## FRANCIA.

Paris 5 de Mayo.

Bolsa del 4. Cinco por 100 consolidado 115 fr. 85 c.  
Tres por 100 id. 79 fr. 20 c.  
Fondos españoles: deuda activa 24½.  
Pasiva 5½.

Por la Arcadia se han recibido noticias de Nueva-York del 16 de Abril. Los periódicos americanos traen una carta de Mr. Tyler, el nuevo Presidente, que escribia el 17 de Octubre último á uno de sus amigos políticos, y en la que expresa su conformidad con el general Harrison y Mr. Clay sobre los tres puntos principales, la tarifa, la distribucion de las tierras públicas y la circulacion. (Commerce.)

S. M. el Rey ha pasado revista á los diez batallones de cazadores procedentes de Saint-Omer. El Príncipe Real se hallaba á su cabeza. Despues todos los oficiales superiores de aquellas tropas han tenido el honor de comer con S. M. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Habana 11 de Marzo.

Habitantes de esta isla: Encargado del mando superior de este territorio, y al dirigiros mi voz por primera vez, me complazco sobre manera en tributar el debido elogio á vuestra lealtad, civilizacion y demas nobles cualidades con que os habeis grangeado la particular benevolencia del Gobierno supremo, que libre ya de las atenciones de una guerra fratricida y desoladora, va á dedicarse con esmero y perseverancia al mayor engrandecimiento y prosperidad de este precioso pais y de sus naturales, como miembros dignísimos de la gran familia española, ornamento de la monarquía y firme apoyo del trono de nuestra excelsa é inocente Reina.

Vuestra cultura y experiencia no pueden dejaros desconocer enán necesarios son el respeto debido á las autoridades constituidas, y la exactísima observancia de las leyes, para la conservacion de la tranquilidad pública, seguridad de las personas, propiedades, decoro y buen nombre del pais. Mi primera obligacion es aseguraros por todos los medios que las leyes ponen á mi alcance, el pacífico é inalterable goce de aquellos beneficios, y os aseguro que la cumpliré religiosamente é inflexiblemente.

Tengo el mejor concepto de las circunstancias que adornan á los funcionarios encargados del régimen público en sus respectivos ramos; pero no por eso será menor mi vigilancia sobre todos, y la prevaricacion y tивiezа serán justa é irremisiblemente castigadas, porque la mayor parte de los delitos no se cometieran si aquellos á quienes incumbe seguir de cerca al malvado, y prevenir y prever sus proyectos é inclinaciones; obrasen con la prevision y asiduidad que deben.

Felizmente nos hallamos en un suelo favorecido con prodigalidad por la naturaleza, y cuyos habitantes tienen dadas muchas pruebas de pundonor, amor á la justicia y docilidad; cualidades que, contando con la integridad é ilustracion que me lisonjeo de reconocer en las competentes autoridades, son un garante cierto de la armonía y disciplina públicas para que la legitima accion del Gobierno no halle obstáculo alguno, ni excusa ó pretexto la ociosidad y demas vicios; entre estos ningunos mas nocivos á la sociedad que aquellos que destruyen absolutamente la moral, envilecen al hombre, extinguen en su corazon las mas dulces y sagradas afecciones, y causan la ruina de muchas familias.

Seré inexorable con los que olvidados de que pertenecen á una sociedad ilustrada y virtuosa, vivan tan degradada y criminalmente; y ellos y sus cómplices y protectores, cualesquiera que sean, y aquellos sobre quienes pesa el deber de velar sobre la pureza de las costumbres públicas y fueren omisos en su desempeño, serán infaliblemente sometidos al juicio de las leyes.

Habitantes de esta isla: mi mision no es otra que proteger vuestras personas y fortunas, afirmar y llevar adelante la paz y prosperidad que gozais, debidas en gran parte á vuestra fidelidad, aplicacion y cordura. Tal es asimismo el vehemente deseo y decision del Gobierno de S. M., y cuento con vosotros para llenar cumplidamente tan altos objetos.

A todas horas me hallareis dispuesto á ocuparme de cuanto concierna al bien de la isla; quiero que me bagais presentes vuestras necesidades y quejas, ninguna consideracion podrá detenerme al satisfacerlas y apreciarlas en lo justo, y espero que con vuestras virtudes, obediencia y buena fe correspondereis á las esperanzas de vuestro gobernador y capitán general. Habana 10 de Marzo de 1841. Gerónimo Valdés.

Soldados: El Gobierno de S. M. la Reina ha tenido á bien encargarme del mando superior de esta isla, parte preciosa de la monarquía española. Habiendo vivido durante las porfiadas y sangrientas guerras que la nacion ha sostenido en el discurso de mas de 30 años en ambos hemisferios, en medio del ejército, participando de sus glorias, peligros y fatigas: excusado seria hacer una manifestacion de mis principios, cuando tan públicos y notorios son á una gran parte de vosotros, fieles compañeros en las diversas y azarosas épocas en mi vida militar.

En cuanto á vuestras virtudes, si á algunos que no os conocen como yo pareciesen exagerados los relevantes y honoríficos testimonios de los gefes superiores que os han mandado, no les parecerá á lo menos sospechosa, ni la sangre que aun humea en los campos de batalla de la península, ni las honrosas cicatrices que ennoblecen nuestros pechos.

Nada pues tengo que deciros si no que en mí encontrareis lo que siempre habeis encontrado; un compañero en los peligros y fatigas, un gefe inexorable en los delitos de cobardía, insubordinacion é indisciplina, y una autoridad incansable en

proporcionaros todos los auxilios que estan á su arbitrio y en recomendar eficazmente al Gobierno de S. M. cualquier servicio digno de ser elevado á su alta consideracion. Habana 10 de Marzo de 1841.—Valdés.

## MADRID 11 DE MAYO.

Poco animada, como de esperar era, ha sido hoy la sesion del Congreso, á pesar de algunas proposiciones que sobre someter á reeleccion á algun señor Diputado, por haber obtenido empleos del Gobierno, se han cruzado, entreteniéndolo la primera hora del debate.

El Sr. Sanchez de la Fuente presentó una relativa á disminuir el plazo que acuerdos anteriores del Congreso concedia antes de declarar extraño á su seno á cualquiera Diputado; la proposicion del Sr. La Fuente estaba reducida á que desde el momento que se declarase sujeto á reeleccion un individuo del cuerpo colegislador, se abstuviese de tomar parte en sus deliberaciones. Tomada en consideracion por casi unanimidad, ha sido aprobada inmediatamente despues sin oposicion alguna.

Vino luego otra proposicion firmada por una multitud de Sres. Diputados pidiendo que se declarase sujeto á reeleccion al Sr. Calero de Cáceres, por haber sido nombrado juez de primera instancia de Valladolid, segun se publicaba en la Gaceta del dia anterior, vedándole desde luego la asistencia al Congreso: el Sr. Sanchez de la Fuente y el Sr. Madoz que la han impugnado, y el mismo Sr. Quinto que se ha levantado á sostenerla, han reconocido justo y defensible el principio que la proposicion consignaba, mas incongruentes y mal concebidos los términos en que se hallaba redactada.

No constando, como no constaba al Congreso, que el expresado Sr. Diputado hubiese admitido el empleo de que se trataba, era de todo punto agena de la circunspeccion de aquel cuerpo, y contraria ademas á la letra del art. 43 de la Constitucion, la resolucion que se pedia.

Asi han tenido que reconocerlo los autores de la proposicion, y el resultado ha sido, como no podia menos de suceder, que se pasase á las secciones á fin de que nombrando una comision propusiera con cabal conocimiento del negocio la resolucion mas conveniente.

El Sr. Huelves y el Sr. Roda han presentado con este motivo otras proposiciones á fin de que se pidiese nota al Gobierno de todos los empleos, gracias y honores que hubiesen sido concedidos á Sres. Diputados desde las últimas elecciones. Aprobadas ambas sin contradiccion, se ha entrado en la órden del dia que señalaba á discusion el proyecto de ley suprimiendo los arbitrios destinados al teatro de Oriente de esta corte.

El Sr. Quinto ha hecho presente que tratándose de impuestos y de autorizar al Gobierno para la prosecucion de la obra, sin que el ministerio de Hacienda pudiese tomar parte en aquella deliberacion, no podia hacer uso de la palabra que tenia solicitada, por cuanto lo creía fuera de las reglas parlamentarias.

Esto no obstante la discusion ha seguido, y acordado que fue que se pasase á los artículos, se aprobaron los dos primeros sin oposicion, quedando en su virtud derogados los referidos impuestos.

El artículo 3º ha empeñado un debate bastante sostenido entre los Sres. Sanchez de la Fuente, Quinto, Martinez de Haro y Diez que lo impugnaban, y los señores de la comision que sostuvieron su obra con notable ahinco.

El artículo era tachado de inútil y de impropio de una ley; su contenido se reducía á declarar que los que tuviesen derechos que hacer valer contra el teatro de Oriente, acudiesen á deducir sus acciones ante quien correspondiese. La simple enunciativa de esta disposicion prueba su ociosidad, puesto que el principio es comun, y que nada nuevo se decidía por el contexto del artículo.

La resistencia de la comision ha hecho poner á votacion su pensamiento, y como el resultado fuese el de 28 votos en contra y 29 en pro, ha tenido que apelarse á votacion nominal conforme á lo prevenido para estos casos en el reglamento: por fin el artículo se ha aprobado de esta suerte por una mayoría de tres votos.

El Sr. Presidente ha suspendido la discusion, y señalado su continuacion para mañana.

La Diputacion provincial de Salamanca y la Milicia nacional de aquella capital han felicitado al Regente del Reino en los términos siguientes:

“Cuando esta Diputacion ha sabido que el nombramiento de las Cortes de Regente del Reino ha recaído en el mariscal héroe defensor de los derechos de nuestra Reina Doña Isabel II y de los de la nacion; no ha podido menos de llenarse de la satisfaccion que inspira la confianza de la seguridad de tan caros objetos, y abandonarse en seguida á las esperanzas del mas dichoso porvenir.

Con placer tributa esta corporacion el mas profundo respeto y la mas constante fidelidad al Regente del Reino, y quien ya como á general y como á presidente de la Regencia provisional ha tributado admiracion y gratitud.



